





## Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

SAN LUIS, 17 de Mayo de 2022.

#### VISTO:

El EXP-USL: 6130/2019, por el cual la Dirección de Compras y Contrataciones solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: "PINTURA AULAS, PASILLOS Y BOXES P.B. Y 2º PISO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – 4TO. BLOQUE – SAN LUIS"; y

#### CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley nº 13.064 (Ley de Obras Públicas), sus modificatorias y Decreto Nº 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el plan de Obras Públicas confeccionado por ésta Universidad y la misma fue requerida por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas, Mgtr. Mónica MARTÍN.

Que la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva a fs. 13/22 la documentación correspondiente al proyecto adjuntando, la Memoria Técnica, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planilla de Cómputo y Planos, determinándose el monto de la obra en PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 12.868.100,00); correspondiente a la obra: "PINTURA AULAS, PASILLOS Y BOXES P.B. Y 2º PISO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – 4TO. BLOQUE – SAN LUIS".

Que a fs. 22 vta. la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura autoriza la continuidad del trámite y el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 23/122 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta).

Que atento a la mencionada reglamentación la Dirección de Compras y Contrataciones considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.







## Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 12.868.100,00).

Que el importe mencionado anteriormente será afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta), que obra agregado a fs. 23/122 correspondiente a la obra: "PINTURA AULAS, PASILLOS Y BOXES P.B. Y 2° PISO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – 4TO. BLOQUE – SAN LUIS".

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Pública nº 01-DCYC/2022, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 12.868.100,00); con Fecha de Apertura el día 06 de JUNIO de 2022 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina, asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5°: El gasto deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG







## Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

**EMV** 

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (a/c Resolución R N° 807/22) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA

Fecha: 17/05/2022 13:17:55

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU Firmado por: DESA Fecha: 19/05/2022 14:07:26

Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores



Sistema: SUDOCU Firmado por: DESA

Fecha: 19/05/2022 08:33:30

Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman